

Calculadora de Impacto Regulatorio (Programas y Reglas de Operación)

INSTRUCCIONES:

- La Calculadora de Impacto Regulatorio deberá llevarse a cabo a través del servidor público nombrado como Responsable Oficial de Mejora Regulatoria.
- El presente formato le ayuda a identificar si la propuesta regulatoria se exenta o requiere realizar un Análisis de Impacto Regulatorio.

Correo electrónico *

llarag@queretaro.gob.mx

Nombre del Sujeto Obligado *

Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. ▼

Nombre del Responsable Oficial de Mejora Regulatoria *

Luis Eduardo Lara Gonzalez

Nombre de la Propuesta Regulatoria *

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PROGRAMA "SER TRANQUILIDAD 2024" Y SUS REGLAS Y ESQUEMA DE OPERACIÓN.

Fecha de envío: *

Deberá capturar la fecha en que envía el formulario a la CMER.

DD MM AAAA

22 / 03 / 2024

I. DATOS GENERALES**Seleccione el tipo de regulación: ***

- Norma de carácter general.
- Acuerdo que crea un Programa Estatal o Acuerdo que crea un Programa Estatal y sus Reglas de Operación.

II. IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta: *

- 1. ¿La propuesta regulatoria crea o establece obligaciones para los particulares?
- 2. ¿La propuesta regulatoria modifica obligaciones para los particulares?
- 3. ¿La propuesta regulatoria hace más estrictas las obligaciones vigentes?
- 4. ¿La propuesta regulatoria crea o modifica trámites o servicios?
- 4.1 ¿La propuesta regulatoria simplifica o elimina algún procedimiento administrativo de un trámite?
- 5. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe derechos ya adquiridos por los particulares?
- 6. ¿La propuesta regulatoria reduce o restringe prestaciones ya adquiridos por los particulares?
- 7. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los derechos de los particulares?
- 8. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las obligaciones de los particulares?
- 9. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar las prestaciones de los particulares?
- 10. ¿La propuesta regulatoria establece definiciones, clasificaciones, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que conjuntamente con otra disposición en vigor o con una disposición futura afecten o puedan afectar los trámites que se ofrecen a los particulares?
- Ninguna de las anteriores.

III. APARTADO PARA REGLAS DE OPERACIÓN DE PROGRAMAS EMITIDOS DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO

A) Explique cuál es el propósito de la propuesta regulatoria. (Realizar una descripción clara y precisa de la propuesta regulatoria).

“SER TRANQUILIDAD 2024”, y sus Reglas y Esquema de Operación, el cual tiene como objetivo hacer efectivo el derecho a las y los jóvenes de ser parte de un entorno más saludable, eliminando barreras de acercamiento para atender temas de índole psicológico que aporte una herramienta de confianza y disponibilidad para tratar temas de cada persona joven.

B) Explique el problema que pretende solucionar la propuesta regulatoria. (Describir de forma clara y concisa la situación actual que se pretende resolver con la publicación de la propuesta regulatoria). *

Nota: En este apartado evite redactar acciones o resultados que se esperan obtener.

En atención a las necesidades de los jóvenes que radican dentro del territorio queretano, se identifica una problemática real hoy en día que viven los jóvenes a partir de la pandemia que se vivió dentro del año 2020 (dos mil veinte), el encierro, la falta de actividades sociales, los conflictos internos y externos del entorno de los jóvenes incrementó la tasa de suicidios.

Problemática identificada, en el año 2020 (dos mil veinte), en la cual, se encontraron 7,818 (siete mil ochocientos dieciocho) fallecimientos por lesiones autoinfligidas en el país lo cual equivale al 0.7% (cero punto siete por ciento) del total de muertes en el año entre los jóvenes, es decir, una tasa de 6.2 (seis punto dos) por cada 100,000 (cien mil) habitantes (INEGI, 2020). La tasa de suicidio es más alta en el grupo de jóvenes de 18 (dieciocho) a 29 (veintinueve) años con 10.7 (diez punto siete) decesos por cada 100,000 (cien mil) jóvenes. Asimismo, la tasa de suicidio ha ido en incremento si se compara con la del 2019 (dos mil diecinueve) de que fue de 5.6 (cinco punto seis). Hablando de Querétaro específicamente, la tasa de suicidios por cada 100,000 (cien mil) es de 7.1 (siete punto uno), lo cual, nos posiciona encima de la media 6.2 (seis punto dos). Por otra parte, el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), presentó los resultados de la Encuesta Nacional de Bienestar Autorreportado (ENBIARE) en el 2021 (dos mil veintiuno) y reveló que el 16.3% (dieciséis punto tres por ciento) de la población presentó síntomas de depresión en Querétaro. A su vez, la encuesta captó que el 19.3% (diecinueve punto tres) de la población adulta de más de 18 (dieciocho) años tiene síntomas de ansiedad severa, mientras otro 31.3% (treinta y uno punto tres por ciento) revela síntomas de ansiedad mínima o en algún grado.

C) Describa el o los objetivos de la propuesta regulatoria. (Capturar los objetivos generales que contiene la propuesta regulatoria).

Objetivo General.

El Programa denominado "SER TRANQUILIDAD 2024", tiene como objetivo brindar atención en materia de salud mental y emocional a los adolescentes y jóvenes de rango de edad de 12 (doce) a 29 (veintinueve) años de edad.

Objetivos Específicos.

1. Brindar atenciones de asesoría psicológica y acompañamiento emocional para enriquecer los procesos de toma de decisiones a través de servicios de atención, orientación y consultoría en salud psico-emocional.
2. Promover a través de atenciones, la salud psico-emocional por medio de brigadas informativas y de sensibilización dirigidas a la población objetivo.
3. Desarrollar habilidades psicológicas y emocionales en la población objetivo a través de brigadas de aprendizaje socio- psico-emocional.

D) Fundamento jurídico que regula la emisión de la propuesta regulatoria.

El Programa denominado "SER TRANQUILIDAD 2024", encuentra su sustento jurídico de elaboración, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación en lo establecido por los artículos 6, 7, 13 y 54 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 54 primer y tercer párrafo, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

Asimismo, de conformidad con los artículos 4 cuarto y noveno párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 3 fracción VII, 7 fracción VI, 25, 26 y 27 de la Ley para Desarrollo de los Jóvenes en el Estado de Querétaro, así como lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría de la Juventud en sus artículos 1, 2, 4 fracción II y 12.

E) ¿Se consideró alguna otra alternativa para regular la solución de la problemática, explique. *
?

Por otra alternativa se entiende otro tipo de regulación o incluso no emitir la propuesta regulatoria.

No se cuenta con otra alternativa para regular la problemática, toda vez que se trata de un programa social razón por la cual se regula mediante sus reglas de operación.

Para medir el impacto de la propuesta regulatoria enfocada a Reglas de Operación, responda lo siguiente: *

F) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la población objetivo de la propuesta regulatoria?

Las personas jóvenes consideradas como adolescentes y jóvenes adultos entre un rango de edad de 12 (doce) a 29 (veintinueve) años de edad, alcanzando un total de hasta 119,000 (ciento diecinueve mil) atenciones, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal para tal efecto.

G) En términos de la propuesta regulatoria ¿Qué tipo de ayuda ofrece el Programa (describala) * y cuál es su temporalidad?

Apoyo en especie:

La entrega de la ayuda social, se otorgará por distintos beneficios en especie, los cuales se realizarán en los lugares y fechas que se determinen en presente Programa y a través de los servicios mencionados a continuación.

Asesoramiento psicológico y acompañamiento emocional:

a. Primeros auxilios psicológicos.

Consiste en brindar, a solicitud de las personas que acceden a los servicios vía telefónica o vía chat, atención psicológica de emergencia o atención en crisis, cuando él o la usuaria se encuentra en una situación de desborde emocional o evento traumático que traspasa su capacidad para afrontarlo, dicha atención estará a cargo del equipo de psicólogos/as de la SEJUVE, a través de la contratación de servicios profesionales y becarios que está proyectada hasta 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro) siempre y cuando exista suficiencia presupuestal autorizada.

La duración de la intervención en primeros auxilios psicológicos, brindados a través de esta modalidad será de 05 (cinco) a 60 (sesenta) minutos. Según sea el caso, de requerirse ampliar el tiempo de atención, se valorará por parte de la/el psicólogo/a. Si durante el desarrollo del asesoramiento psicológico y el acompañamiento emocional se identifican riesgos, el/la psicóloga que le ha brindado los primeros auxilios psicológicos propondrá al usuario/a recibir servicios de psicoterapia a través de los servicios de la SEJUVE. Para ello se generará un formato de derivación que contendrá: fecha de contacto a los servicios de primeros auxilios psicológicos, motivo de la derivación, nombre completo del/la usuario, edad y número de contacto. Se derivará a los servicios de psicoterapia de la SEJUVE.

En cuanto a los primeros auxilios psicológicos presenciales, estos se brindarán a través de las brigadas, mismas que serán integradas por psicólogos becarios. Las brigadas visitarán de forma presencial los centros educativos o de trabajo. La duración de los primeros auxilios estará sujeta a las características de cada caso atendido, que puede ser desde 05 (cinco) minutos hasta 60 (sesenta). Si durante el desarrollo del asesoramiento psicológico y el acompañamiento emocional se identifican riesgos, el/la psicóloga que le ha brindado los primeros auxilios psicológicos propondrá al usuario/a recibir servicios de psicoterapia a través de los servicios de la SEJUVE. Para ello se generará un formato de derivación que contendrá: fecha de contacto a los servicios de primeros auxilios psicológicos, motivo de la derivación, nombre completo del/la usuario, edad y número de contacto.

b. Psicoterapia.

Brindar la atención que consiste en la asesoría psicológica, de forma presencial o virtual en los consultorios de la SEJUVE, a los casos derivados de los servicios de primeros auxilios psicológicos del Programa, así como las derivaciones por vías oficiales de otras instituciones. La psicoterapia estará a cargo del/la psicólogo/a designada por la SEJUVE. La duración de cada sesión será de 50 (cincuenta) a 60 (sesenta) minutos, contemplando 06 (seis) sesiones terapéuticas por usuario/a. Según sea el caso, el número de sesiones se podrá ampliar dependiendo a valoración del/la psicólogo/a tratante, o se derivará al Centro Estatal de Salud Mental del Estado de Querétaro, ante casos de riesgo por ideación o conducta suicida y por descompensación de algún trastorno psiquiátrico preexistente. Para ello se generará un formato de

derivación que contendrá: motivo de la derivación, nombre completo del/la usuario, edad y número de contacto.

c. Grupo terapéutico.

Para la continuidad en el acompañamiento, se realizará un grupo terapéutico presencial con poblaciones afines. El grupo terapéutico tendrá por objetivo crear redes de apoyo, desarrollar habilidades sociales y habilidades para la expresión de emociones. Así también, permitirán crear proyectos ocupacionales y productivos para su desarrollo, movilidad y autonomía que potenciará su calidad de vida. Dicha atención estará a cargo de la/él psicóloga/os que designe la SEJUVE. La duración de cada sesión será de 50 (cincuenta) a 60 (sesenta) minutos y las/los jóvenes deberán asistir a un mínimo de 4 (cuatro) sesiones continuas, en caso contrario se les dará de baja automática del grupo terapéutico, podrá continuar en el grupo siempre y cuando presente el justificante de las faltas.

II. Promoción de la salud psico-emocional:

a. Promotoría en salud psico-emocional.

Promover recomendaciones y técnicas que propicien capacidades preventivas y hábitos de expresión e identificación de emociones para incentivar la toma de decisiones con base en información y conocimiento en la salud psico-emocional, todo ello a través de materiales digitales o impresos, así como activaciones realizadas por el equipo de brigadistas.

III. Psicoeducación:

a. Aprendizajes en salud socioemocional.

Capacitar, por medio de brigadas, a personas adolescentes, jóvenes de los centros de educativos, en competencias psico-emocionales y sociales, a través de talleres, conferencias, charlas aula por aula y otros recursos de entrenamiento, basados en valores como la equidad e igualdad de género, y la perspectiva de juventudes.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 80 Bis de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.

El presente Programa, entrará en vigor a partir de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", y estará vigente hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal.

H) En términos de la propuesta regulatoria ¿Cuál es la autoridad encargada de implementar, verificar e inspeccionar el Programa y sus Reglas de Operación? *

Cuando se trate de dos o más autoridades diferentes, describirlas.

En la ejecución del Programa, participarán las dependencias y entidades que se indican conforme a lo siguiente:

- a. Instancia Ejecutora: La SEJUVE, a través de la Unidad de Promoción de la Salud.
 - b. Instancia Responsable: La SEJUVE, a través de la Unidad de Promoción de la Salud.
 - c. Instancia Auxiliadora: La SEJUVE, a través de la Unidad de Apoyo Administrativo, Unidad de Desarrollo Social y Humano y la Unidad de Desarrollo Profesional y Laboral.
 - d. Instancia Normativa: La SEJUVE, a través de la Unidad Administrativa designada por la persona titular de la Secretaría de la Juventud y del Comité Técnico de validación y quienes estarán a cargo de los casos no previstos en el Programa y sus Reglas y Esquema de Operación.
-

I) ¿Existe algún indicador para evaluar el logro de los objetivos del Programa y sus Reglas de Operación? En caso afirmativo favor de enunciarlo y explicarlo. *

La instancia ejecutora del Programa deberá informar a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro dentro de los primeros 30 (treinta) días naturales posteriores a la publicación del mismo, sobre el contenido, ejecución y el catálogo de indicadores de desempeño específicos que brindarán seguimiento al cumplimiento de objetivos y metas del Programa en los formatos y criterios establecidos, así como, sobre la vinculación al Programa Presupuestario Estatal correspondiente.

Finalmente, la instancia ejecutora deberá remitir la información que, de conformidad con la naturaleza del presente instrumento, le sea requerida por parte de dicha Unidad, con la finalidad de que ésta última cuente con los elementos necesarios para brindar la asesoría técnica que coadyuve al diseño de indicadores para lograr así, la valoración objetiva del desempeño de las políticas públicas que deriven de la planeación estatal, a través del seguimiento, verificación y evaluación del grado cumplimiento de sus objetivos y metas.

IV. ANEXOS

Adjunte la versión electrónica de la suficiencia presupuestal o viabilidad financiera emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 d4b7138f-bcd2-4...

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 SF-SPFI-PF-SFCI-...

Adjunte la versión electrónica de la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 PHOTO-2024-03-...

Adjunte la versión electrónica de la propuesta regulatoria.

(Adjuntar el archivo en formato PDF)

 Ser Tranquilidad ...

En caso de no haber adjuntado algún archivo, señale los motivos: *

Por cuanto ve a la autorización emitida por la Dirección Jurídica y Consultiva de la Secretaría de Gobierno, se adjunta foto del mismo toda vez que no ha sido entregado de manera física en las oficinas de la Secretaría de la Juventud

El formulario se creó en Gobierno Estatal de Queretaro.

Google Formularios